



Montevideo, 20 JUN. 2017

ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Acta N° 35

Res. 6

Exp. 2017-25-1-003459

BG/pr

**VISTO:** La solicitud del Departamento de Investigación y Evaluación Educativa de CODICEN al Programa PAEMFE, de contar con un registro de aspirantes para desempeñarse como asistentes técnicos en tareas de evaluación de proyectos y programas de la Administración Nacional de Educación Pública.

**RESULTANDO:** Que la solicitud responde a la necesidad de ampliar el equipo de profesionales para el desempeño de tareas de evaluación de proyectos y programas.

**CONSIDÉRANDO:** I) Que la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE no tiene objeciones en acceder a la solicitado.

II) Que la descripción general de los perfiles es la siguiente:

**Perfil cuantitativo.** Profesional del área social (Economista, Estadístico, Sociólogo, Licenciado en Desarrollo) o de la Educación con experiencia en la asistencia técnica en proyectos sociales y con conocimientos de los métodos y técnicas de la evaluación de proyectos.

Experiencia y conocimiento en manejo de programas estadísticos (SPSS, STATA R o similar), en desarrollo y aplicación de técnicas cuantitativas de relevamiento, y manejo de técnicas de análisis cuantitativo aplicadas a la evaluación de proyectos sociales (preferentemente educativos).

**Perfil cualitativo.** Profesional del área social (Economista, Estadístico, Sociólogo, Politólogo, Licenciado en Desarrollo) o de la Educación con experiencia en la asistencia técnica en proyectos sociales y con conocimientos de los métodos y técnicas de la evaluación de proyectos.

Experiencia y conocimiento en manejo de programas informáticos (MAXQDA, ATLAS.TI o similares), en desarrollo y aplicación de técnicas cualitativas de relevamiento, y manejo de técnicas de análisis cualitativo aplicadas a la evaluación de proyectos sociales (preferentemente educativos).

III) Que los requisitos específicos del perfil y la descripción general de funciones, así como los criterios de evaluación se establecen en las respectivas bases, las cuales forman parte del presente acto administrativo.

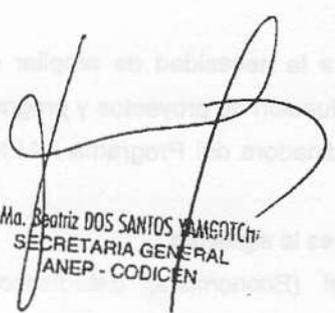
**ATENTO:** a lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

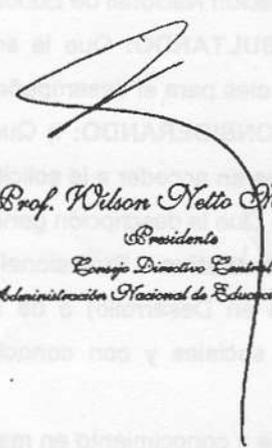
**RESUELVE:** 1) Disponer la realización de un llamado público y abierto para integrar un Registro de Aspirantes para desempeñarse como asistentes técnicos en tareas de evaluación de proyectos y programas de la Administración Nacional de Educación Pública.

2) Aprobar las bases que se adjuntan, y que forman parte del presente acto administrativo.

Publíquese en la Web de la ANEP. Comuníquese a los Consejos de Educación Secundaria y Técnico Profesional, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Planificación Educativa y a la Dirección Sectorial de Gestión Humana de CODICEN. Pase al Programa PAEMFE a todos sus efectos.



ra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHI  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN



Prof. Wilson Netto Marturel  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública



Administración Nacional de Educación Pública  
Consejo Directivo Central

## BASES

### LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR REGISTRO DE ESPECIALISTAS EN EL MARCO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**1) Objeto del llamado:** Se convoca a interesados a integrar un registro de aspirantes para desempeñarse como asistentes técnicos en tareas de evaluación de proyectos y programas de la Administración Nacional de Educación Pública.

#### 2) Perfiles:

**2.1- Perfil cuantitativo.** Profesional del área social (Economista, Estadístico, Sociólogo, Licenciado en Desarrollo) o de la Educación con experiencia en la asistencia técnica en proyectos sociales y con conocimientos de los métodos y técnicas de la evaluación de proyectos.

Experiencia y conocimiento en manejo de programas estadísticos (SPSS, STATA R o similar), en desarrollo y aplicación de técnicas cuantitativas de relevamiento, y manejo de técnicas de análisis cuantitativo aplicadas a la evaluación de proyectos sociales (preferentemente educativos).

**2.2 Perfil cualitativo.** Profesional del área social (Economista, Estadístico, Sociólogo, Politólogo, Licenciado en Desarrollo) o de la Educación con experiencia en la asistencia técnica en proyectos sociales y con conocimientos de los métodos y técnicas de la evaluación de proyectos.

Experiencia y conocimiento en manejo de programas informáticos (MAXQDA, ATLAS.TI o similares), en desarrollo y aplicación de técnicas cualitativas de relevamiento, y manejo de técnicas de análisis cualitativo aplicadas a la evaluación de proyectos sociales (preferentemente educativos).

Los aspirantes deberán especificar a qué Registro se están postulando pudiendo ingresar a ambos si así lo declaran y cumplen con las condiciones requeridas en el presente llamado

#### 3) Descripción general de tareas:

De acuerdo a cada especialidad, las tareas serán relacionadas con:



**Administración Nacional de Educación Pública  
Consejo Directivo Central**

- Apoyar en los estudios y relevamientos a los efectos de evaluar programas y proyectos educativos que lleva a cabo la ANEP en los diferentes subsistemas.
- Apoyar técnicamente estudios de seguimiento de cohorte.
- Participar del diseño, levantamiento, procesamiento y sistematización de información estadística en el marco de los estudios y evaluaciones educativas.
- Participar en la elaboración de informes técnicos que surgen de las evaluaciones desarrolladas.

**4) Dedicación y remuneración**

Atento a la determinación de las tareas específicas a realizar, será definida la dedicación y remuneración

**5) Aspectos a evaluar**

Los ítems a evaluar serán los siguientes:

**I) Antecedentes y Méritos:**

- I.a) Formación y cursos.
- I.b) Experiencia laboral general.
- I.c) Experiencia laboral específica.

**II) Entrevista**

El cuadro que sigue define los aspectos mencionados:

Concepto a evaluar	Especificación del concepto
Formación y cursos	Estudios realizados a nivel terciario o universitario (grado y postgrado) que se vinculen a la función requerida.
Experiencia laboral general	Años y tipo de experiencia laboral general, no necesariamente específica a la función para la que se realiza el llamado.
Experiencia laboral específica	Años y tipo de experiencia laboral en funciones similares o asociadas a las del llamado.
Entrevista	Se realizara una o más entrevistas.

**6) Peso relativo de cada ítem**



**Administración Nacional de Educación Pública**  
**Consejo Directivo Central**

El peso relativo de cada ítem a evaluar será el siguiente:

Conceptos a evaluar	Peso relativo
I) Antecedentes y Méritos	
I.a) Formación y cursos	30%
I.b) Experiencia laboral general	10%
i.c) Experiencia laboral específica	30%
SubTotal	70%
III) Entrevista	30%
Total	100%

**7) Criterios de puntuación de cada aspecto a evaluar**

Cada aspecto a evaluar se puntuará de 1 a 10, de acuerdo con los siguientes criterios:

<b>Formación</b>	<b>Hasta 10 puntos</b>
Grado	Hasta 6
Formación y cursos técnicos vinculados con el área del llamado.	Hasta 4
<b>Experiencia laboral general</b>	<b>Hasta 10 puntos</b>
Se considerarán los últimos diez años	Dependiendo del tipo de experiencia y duración.
<b>Experiencia laboral específica</b>	<b>Hasta 10 puntos</b>
Se considerarán los últimos diez años	Dependiendo del tipo de experiencia y duración.
<b>Entrevista</b>	<b>Hasta 10 puntos</b>

**8) Proceso de la evaluación de postulantes**

Se deberá obtener un puntaje mínimo del 60 % del subtotal de puntos en la etapa de Antecedentes y Méritos para pasar a la etapa de entrevista. Se deberá obtener un puntaje mayor o igual al 65% del total de los ítems para ser considerado entre los finalistas seleccionados.

**9) Presentación de postulaciones.**

- a) Los Curriculum Vitae (CV) deberán presentarse diferenciando los siguientes ítems y con el siguiente orden:
- Datos Personales (nombre completo, dirección, teléfonos, documento de Identidad, correo electrónico, fecha de nacimiento y demás datos).
  - Formación.



**Administración Nacional de Educación Pública**  
**Consejo Directivo Central**

- Experiencia General.
- Experiencia Específica.
- Referencias laborales y profesionales.
- Planos y recaudos de un proyecto estructural realizado por el postulante en formato digital o impresos.

b) Para cada ítem los antecedentes deberán presentarse empezando por los más recientes.

c) Todos los antecedentes de formación deberán presentarse con la debida documentación. Esto incluye:

- Fotocopia de títulos.
- Fotocopia de Escolaridades.
- Fotocopia de Diplomas de cursos.
- Otra documentación que pueda establecer el contenido y la carga horaria de los cursos.

d) Para los antecedentes laborales deberá presentarse toda la documentación probatoria que se posea. Esto incluye:

- Fotocopia de constancias y certificados de desempeño laboral.

e) En el CV se debe detallar para cada antecedente laboral el lugar, período, cargo o función, a quién se reportaba, qué personal a cargo se tenía, y cuáles fueron las principales actividades desarrolladas.

f) Los aspirantes que pasen a la etapa de entrevista deberán exhibir los originales de toda fotocopia de documentación probatoria que hayan adjuntado al CV, especialmente los títulos.



**Administración Nacional de Educación Pública**  
**Consejo Directivo Central**

- g) Presentar un **juego completo impreso de la documentación y una copia en versión digital formato pdf** (CV, fotocopias de títulos y certificados) con toda la documentación detallada anteriormente.
- h) Los postulantes **podrán presentarse a más de un registro**, debiendo en cada caso, entregar un **juego completo impreso de la documentación y una copia en versión digital formato pdf** (CV, fotocopias de títulos y certificados) con toda la documentación detallada anteriormente.

**10) Disposiciones varias.**

- a) Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al Registro de que se trate, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.
- b) La presentación de la respectiva postulación no otorga al postulante derecho a ser contratado.
- c) En el caso de que el aspirante sea finalmente seleccionado, se regirá por el estatuto que corresponda, tanto en lo relativo a sus tareas, dedicación, responsabilidades y derechos.
- d) El Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación de los postulantes, estará integrado de la siguiente manera:

<b>Perfil cuantitativo</b>	<b>Perfil cualitativo</b>
Santiago Cardozo	Alberto Villagrán
Gimena Castelao	Ana Laura Conde
Carlos Troncoso	Carlos Troncoso

- e) Los postulantes deberán presentarse en los plazos que se indiquen.
- f) En caso de que se acredite la imposibilidad de formalizar la notificación de que se trate, por causa imputable al interesado, y luego de transcurridos 5 días hábiles, se le tendrá por desinteresado de la gestión a todos los efectos.

**11) Plazo y lugar.**



**Administración Nacional de Educación Pública  
Consejo Directivo Central**

La presentación de postulaciones será desde en el horario de 11:00 a 17:00 horas.

Lugar: Colonia 1013, piso 2.

**12) Datos adicionales.**

Las bases presentes pueden consultarse por Internet a partir del en la dirección: <http://www.anep.edu.uy>

Perfil cuantitativo	Perfil cualitativo
Carlos Troncoso	Carlos Troncoso
Gimara Castaño	Ara Laura Conde
Santiago Cardozo	Alejo Villaverde
Perfil cuantitativo	Perfil cualitativo